

calde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Valencia, 21 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—471-E.

Expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública motivada por la construcción del canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable, regadíos derivados del embalse de Siches

Relación de propietarios

Finca número	Titular
1	Benjamin Beltrán Fortuño.
2	Manuel Fuster Font.
3	Diego Perona Villarreal.
4	Manuel Nebot Bort.
5	Viuda de Manuel Parra Bellmunt.
6	Pascual Morzó Vicent.
7	Miguel Adsuaa Nebot.
8	Vicente Fortuño Colonge.
9	Francisco Font Villarreal.
10	Joaquín Miralles Sanfont.
11	José Saborit Aymerich.
12	Miguel y Manuel Cantabella Abella.
13	Manuel Pesudo Manrique.
14	Pascual Arnal Cercos.
15	Pascual Fontfria Gil.
16	Enrique Gil Broch.
17	José Rochera Samper.
18	José Saborit Aymerich.
19	José Huguet Llopico.
20	José Mompé Orenga.
21	Pascual Balaguer Font.
22	Bautista y Pascual Castelló Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de enero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen General de Provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Alava

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Arceniega.

Alicante

Don unidades de párvulos y una dirección sin curso, que con la Graduada «Francisco Franco», de ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos), y la Graduada «José Antonio», de tres unidades (una de niños y dos de niñas), constituirán Agrupación con dirección sin curso y trece unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y cuatro de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Onil, la que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Avila

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional de Arenas de San Pedro.

Albacete

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Majada Carrasca, del Ayuntamiento de Yeste.

Almería

Una de párvulos en la Graduada «Antonio Relaño», del casco del Ayuntamiento de Olul del Río.

Badajoz

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Botoas», del casco del Ayuntamiento de Badajoz (capital), el que quedará con dirección sin curso y 28 unidades (12 de niños, 12 de niñas, dos de párvulos y dos de enseñanza especial, una de niños y una de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio «Arias Montano», del casco del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Cáceres

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Piornal.

Cádiz

Una mixta en la barriada San Sebastián, de Solagitas, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Graduada «San Benito», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en el polígono San Benito del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Una unidad de niñas en la Graduada «Hospitalico», del casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa María, la que quedará con dirección con curso y 11 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Cuenca

Dos unidades de niñas y una de niños en el Colegio Nacional, del casco del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, el que quedará con dirección sin curso y veinte unidades (diez de niñas, ocho de niños y dos de párvulos).

La Coruña

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Apóstol Santiago», del casco del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños, seis de niñas y tres de párvulos).

Granada

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas) en Entrada, avenida de Dilar, del barrio de Zaidín, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital).

Jaén

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Agrupación «Nuestro Padre Jesús del Llanos», del casco del Ayuntamiento de Baños de la Encina, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Santa Ana» del casco del Ayuntamiento de Linares, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Lérida

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Poal.

Una unidad de niñas, que con las existentes constituirán Agrupación con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), en el casco del Ayuntamiento de San Guim de Freixanet.

Madrid

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Menéndez Pelayo», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Palencia

Colegio Nacional «Francisco Franco», con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos), en la barriada Francisco Franco, del casco del Ayuntamiento de Palencia.

Pontevedra

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional de Prácticas Femenino, del casco del Ayuntamiento de Pontevedra (capital).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional de Prácticas masculino del casco del Ayuntamiento de Pontevedra (capital).

Una unidad de niñas en la calle de San Pedro, denominada «Sines», del casco del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Una unidad de niños y una de niñas en Barcia-Bayón, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Una unidad de niñas en Carbayo-Bayón, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Una unidad de niños y una de niñas en Gandara-Andraa, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Una unidad de niños y una de niñas en Barbuñade-Bayón, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Dos unidades de niños y una de niñas con conversión en de niñas de la mixta existente en San Bartolomé-Tremocoedo, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en San Roque-Caleiro, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Serantes-Bayón, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en Torreisla de Arosa, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en Viniagrande-Deiro, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Una unidad de niños y una de niñas en Sestelo-Bayón, Ayuntamiento Villanueva de Arosa.

Sevilla

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Burgullos, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Cuatro unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional «Tomás Ibarra», del casco del Ayuntamiento de Tomares, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Soria

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional de Prácticas masculino del casco del Ayuntamiento de Soria (capital).

Tenerife

Una unidad de niños y una de niñas en Icod el Aito, del Ayuntamiento de Los Realejos.

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación de Palo Blanco, del Ayuntamiento de Los Realejos, el que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en San Agustín-Realejo Bajo, del Ayuntamiento de Los Realejos.

Una unidad de niños en la Agrupación de Realejo Alto, del Ayuntamiento de Los Realejos, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas).

Valencia

Una unidad de niñas y una de niños en el casco del Ayuntamiento de Picaña.

Valladolid

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de San Román de Hornija.

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

Cádiz

Una unidad de niños y una de niñas en «San José de Calasanz», en Las Cumbres-Barrío Nuevo, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Cuenca

Dos unidades de niños, una de niñas y dos de párvulos y la dirección sin curso que con la Graduada de cinco unidades (tres de niños y dos de niñas), constituirán Agrupación «Niño Jesús» con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, tres de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Las Mesas.

3.º Por las inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanente de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Orden ministerial de 17 de julio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de enero de 1969 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona y se dota en la misma Facultad la de «Farmacognosia».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondientes y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 2011/1965, de 23 de julio, ordenador de la Facultad de Farmacia, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia», con efectos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de octubre de 1968 por la que se otorga reconocimiento oficial al Colegio Mayor «Alcalá», de Madrid, dependiente de dicha Universidad.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 19 de noviembre de 1968, se hace a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16495, en el párrafo primero de la repetida Orden, donde dice: «al establecido por dicha Institución, en la calle Toledo, número 34», debe decir: «al establecido por dicha Institución, en la Ciudad Universitaria de Madrid».

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almazora (Castellón).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de noviembre de 1968, ante el Notario don Pedro Avila Alvarez, para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada Mixta tipo A de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almazora (Castellón), por un importe de contrata de 7.453.508,94 pesetas;

Resultando que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Benedito Guadalquivir, con domicilio en Pérez Galdós, número 5, primero, de Alcira (Valencia), que se compromete a realizar las obras con una baja del 18,40 por 100, equivalente a 1.371.445,27 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado en 6.082.061,67 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación;

Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (18,40 por 100) que supera el porcentaje previsto en el respectivo presupuesto, como beneficio industrial, ya que éste es de un orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración a adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato y, con ello, del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don José Benedito Guadalquivir, con domicilio en Pérez Galdós, 5, primero, de Alcira (Valencia), las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada Mixta tipo A de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almazora (Castellón), por un importe de contrata de 6.082.061,67 pesetas, que resultan de deducir 1.371.445,27 pesetas, en relación con el presupuesto tipo de 7.453.508,94 pesetas, que sirvió de base a la subasta. El citado importe de contrata de 6.082.061,67 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.536.724,72 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 4.545.336,95 pesetas, con cargo al presupuesto de 1969.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en